

PLAZA DE TOROS.

En la tarde del lunes 27 de mayo de 1850 (si el tiempo lo permite) se verificará

LA 10.^a MEDIA CORRIDA DE TOROS

de las concedidas á los Hospitales generales de esta Corte.

Presidirá la plaza el Excmo. Sr. gefe superior político de esta provincia.

Se lidiarán seis toros de las ganaderías y con las divisas siguientes:

TOROS.	GANADERIAS.	VECINDAD DEL GANADERO.	DIVISAS.
Tres	de los Excmos. Sres. Duques de Osuna y Veragua.	} Madrid.	Encarnada y blanca.
Tres	de la Sra. viuda de D. Fernando Freyre.		
		} Alcalá del Rio (provincia de Sevilla), ahora de D. Justo Hernandez, vecino de Madrid.	} Morada y Blanca.

LIDIADORES.

PICADORES. Pedro Romero (el Habanero) y Manuel Lerma (el Coriano), con otros tres de reserva, sin que en el caso de inutilizarse todos cinco, pueda exigirse que salgan otros.

ESPADAS. Francisco Montes, José Redondo (el Chiclanero) y Cayetano Sanz, á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

El tiro de caballos atigrados que salió en la función anterior, saldrá también en esta.

La entrada para los asientos de palcos, gradas cubiertas, tendidos á la sombra, barreras y tabloncillos de los de sol se verificará por medio de billetes que se venderán el sábado, domingo y lunes, en el antiguo despacho establecido en la CALLE DE ALCALA, CASA NUM. 15, advirtiéndose que los billetes tomados no podrán devolverse al despacho. Para los asientos comunes de tendidos al sol, se entrará pagando en sus puertas.

Se previene al público de orden de la Autoridad:

1.^o Se prohíbe absolutamente que los concurrentes se dirijan impropiedades ni insultos de una á otra localidad, como igualmente el que se critique ó haga burla de los trages ó adornos que cada cual lleve, ni que se interpele para que se quite ó ponga cualquier prenda de adorno ó vestido; en la inteligencia que los transgresores se pondrán á disposicion del Sr. Presidente para imponerles el castigo á que se hayan hecho acreedores.

2.^o Que está prohibido arrojar á la plaza naranjas, cáscaras, piedras, palos, ni otra cualquiera cosa que pueda perjudicar á los lidiadores.

3.^o Que nadie puede estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que esté enganchado el último toro.

4.^o Que no se pueden introducir en los palcos mas que diez personas, para evitar un hundimiento.

5.^o Que está prohibido el subarriendo de los palcos por asientos, y se hará salir de ellos á las personas que los ocupen bajo este concepto.

6.^o Que en lugar de perros se usarán banderillas de fuego para los toros que no entren á varas, cuando lo disponga la autoridad.

Y 7.^o Que no se lidiará mas número de toros que el designado en este cartel.

PRECIOS.

		Sol.	Sol y sombra.	Sombra.
TENDIDOS.....	Barreras y tabloncillos	6	"	11
	Asientos comunes.	4	"	7
GRADAS CUBIERTAS...	Delanteras y tabloncillos.	10	16	18
	Centros	8	11	15
ANDANADAS.....	Delanteras y tabloncillos	15	18	22
	Centros	9	15	15
PALCOS.....	Con diez entradas	140	180	200

Los que gusten tomar billetes, con anticipacion, podrán dirigirse al citado despacho, calle de Alcalá, núm. 15, el sábado, desde las nueve de la mañana hasta el anochecer. Y los que quieran tomarlos sin anticipacion, acudirán el domingo á las mismas horas, y el lunes, dia de la función, desde las nueve de la mañana hasta la dos de la tarde en el citado despacho: y desde esta hora en adelante en el establecido en la misma Plaza de Toros: advirtiéndose que parte de los billetes existirán en el citado despacho de la calle de Alcalá hasta las cuatro de la tarde del día de la función.

LA CORRIDA EMPEZARA A LAS CINCO.

Las puertas de la plaza se abrirán á las tres y media.